



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Aprehensión
<b>DEMANDANTE</b>	<b>VEHIGRUPO S.A.S</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>Ariel Berrio Correa</b>
<b>RADICADO</b>	05001-40-03-014- <b>2019-00988-00</b>
<b>AUTO</b>	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

Ante la solicitud presnetada por la apoderada de emitir oficio de aprehensión dirigido a la Policia Nacional – SIJIN- división automotores, una vez verificada la normatividad del caso tenemos que con lo establecido en el N° 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015,

*"podrá solicitar a la autoridad jurisdiccional competente la aprehensión y entrega del bien sin que medie proceso o trámite diferente al impuesto en esta sección frente a aprehensión y entrega"*

Ahora respecto del trámite de los despachos comisorios emitidos por los juzgados municipales para la ciudad de Medellín el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-11650 28/10/2020, artículo 26 en su párrafo se estableció;

*"Los juzgados civiles municipales creados en el presente artículo en las ciudades de Cali y Medellín tendrán el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de esas ciudades."*

Conforme lo anterior, no se accede a lo solicitado, dado que en la oportunidad pertinente se procedió a emitir el despacho comisorio dirigido a la entidad competente y por su parte se insta a la apoderada de la parte actora a verificar por

intermedio de la oficina de apoyo judicial para que verifique a cuál Despacho fue remitido el comisorio No 130.

**NOTIFÍQUESE**

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO  
JUEZ**

**MCH**

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo  
Juez Municipal  
Juzgado 014 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b28d2525f04784302a8687c43582bdfdfb834c502ab2fdaff05ce4f0e56f923**

Documento generado en 02/09/2021 07:15:28 AM